	ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ CONTROL INTERNO		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 1 de 13

**INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
ENERO A MARZO DE 2020**

PRESENTADO A:
DRA. ANGÉLICA MARÍA MATEUS SANATAMARÍA
ALCALDESA MUNICIPAL

PRESENTADO POR:
Msc. TANYA BARÓN
ASESOR DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ CONTROL INTERNO		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 2 de 13

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. METODOLOGÍA	3
3. ALCANCE	3
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	5
5.1 Servicios Personales - Nómina	5
5.2 Servicios Técnicos – Honorarios	8
5.3 Impresiones y publicaciones	8
5.4 Servicios Públicos	9
5.5 Viáticos.....	10

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ CONTROL INTERNO		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 3 de 13

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTRERIDAD DEL GASTO

INTRODUCCIÓN

El informe se presenta en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de austeridad, corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Vélez, para el periodo comprendido entre los meses de Enero a Marzo del 2020.

El objetivo del informe es que sea útil para la toma de decisiones por la alta dirección, y la verificación del cumplimiento de Políticas de Austeridad fijadas por la normatividad vigente.

1. OBJETIVO

Verificar en forma mensual el cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad del gasto y presentar un informe trimestral a la mandataria del municipio , sobre el grado de cumplimiento de estas disposiciones. Exponiendo situaciones y hechos, que sirvan como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

2. METODOLOGÍA


El informe fue elaborado mediante la consulta de los diferentes conceptos del gasto, remitido por la Secretaria de hacienda.

3. ALCANCE

Se analizaron los conceptos de Nómina, Servicios Técnicos, Honorarios, Servicios Públicos, Viáticos y Gastos de Viaje, Impresos, y Publicaciones de la Entidad.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se presenta el informe de Austeridad en el Gasto, correspondiente al primer trimestre de 2020 y está regido por la normatividad vigente descrita a continuación:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ CONTROL INTERNO		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 4 de 13

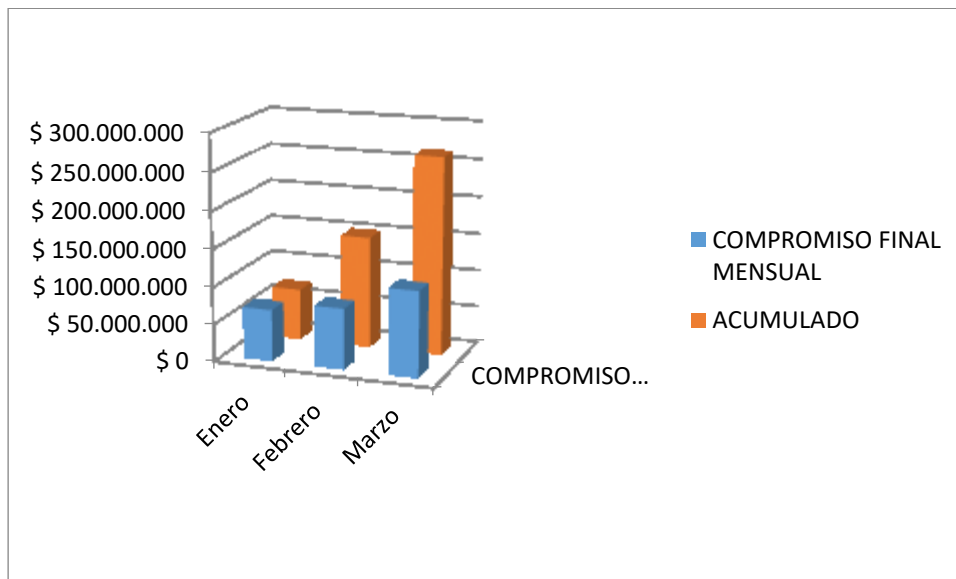
NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículo 189	“Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
Constitución Política de Colombia	Artículo 209	“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”
Ley 87	29-nov-1993	“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1474	12-jul-2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
Ley 734 de 2002	Febrero de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
Decreto 111	15-ene-1996	“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
Decreto 1737	21-ago-1998	“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
Decreto 2209	29-oct-1998.	“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
Decreto 0984	14-may-2012	“Modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.
Decreto 1068	26-Mayo-2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
Consejo de Estado Sección Primera, Sentencia 18001233100 02000002780 1,	14-abril-2016	La Sección Primera del Consejo de Estado precisó que “las entidades territoriales deben elaborar de manera concertada con el Gobierno Nacional los respectivos planes de desarrollo a nivel de su jurisdicción, con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos, siendo una expresión de este cometido la racionalización o la austeridad en el gasto público. Del mismo modo, la sala indicó que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro del marco de la Constitución y la ley, por lo que tienen, entre otros derechos, “el de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como el de participar de las rentas nacionales”. También aseguró que las entidades territoriales, acorde con el artículo 353 de la Carta Política, “se guiarán por los principios y normas establecidas en el título XII de la Constitución Política, que regula el régimen económico y de la hacienda pública, para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto”. Acorde con lo anterior, la corporación concluyó que “las disposiciones relativas a los planes de desarrollo deben ser replicadas a nivel territorial por las respectivas autoridades en sus jurisdicciones, tal y como lo dispone el numeral 9 del artículo 315 Superior.

5. Resultados de la evaluación

5.1 Servicios Personales – Nómina

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ART 1.1.1 (COMPROMISO FINAL Y PAGO MOVIMIENTO)

	Enero	Febrero	Marzo
COMPROMISO FINAL	\$ 68.608.075	\$ 80.642.127	\$ 114.155.828
ACUMULADO	\$ 68.608.075	\$149.250.202	\$ 263.406.030

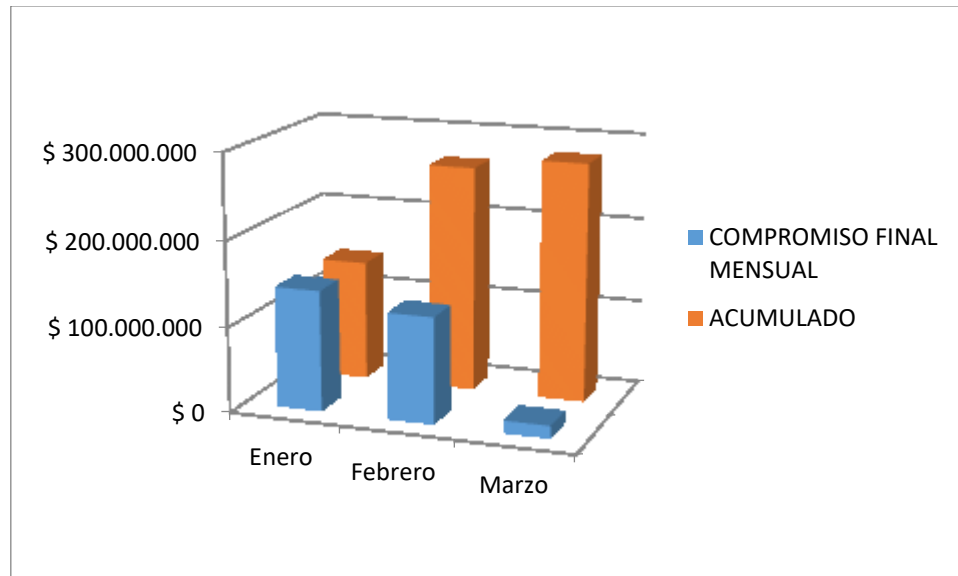


De acuerdo con el análisis realizado, estas diferencias entre un mes y otro se deben principalmente al Pago de Cesantías definitivas y /o parciales.

5.2 Servicios Personales –Indirectos

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ART 1.1.3 (COMPROMISO FINAL Y ACUMULADO)

	Enero	Febrero	Marzo
COMPROMISO FINAL	\$ 141.133.333	\$ 123.800.000	\$ 14.205.000
ACUMULADO	\$ 141.133.333	\$ 264.933.333	\$ 279.138.333

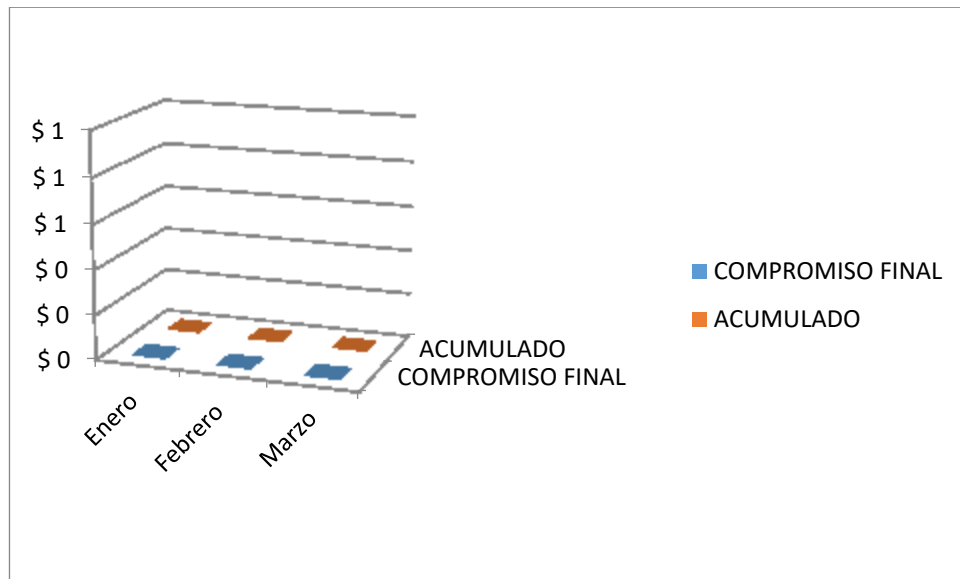


Para esta gráfica se observa que durante los primeros dos meses del trimestre, se realiza una alta contratación de Servicios por Honorarios y Técnicos, alcanzando un total para el trimestre de \$ 279.138.333.

5.3 Impresos –Publicaciones

IMPRESOS Y PUBLICIDAD ART 1.2.2.2 (COMPROMISO FINAL Y ACUMULADO)

	Enero	Febrero	Marzo
COMPROMISO FINAL	\$ 0	\$0	\$0
ACUMULADO	\$ 0	\$0	\$0



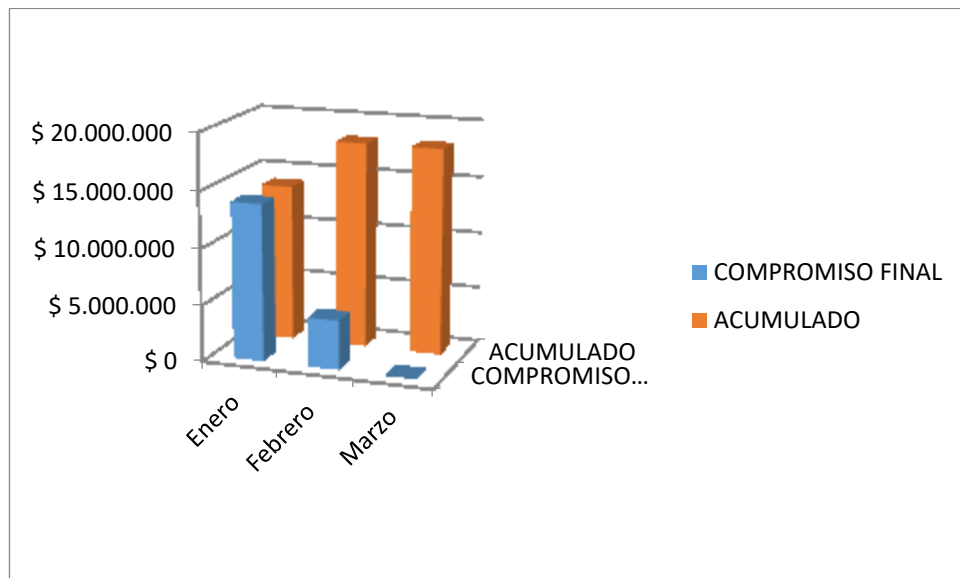
NO se registra gastos por este concepto en el trimestre.

5.4 Servicios Públicos

SERVICIOS PÚBLICOS ART 1.2.2.6 (COMPROMISO FINAL Y ACUMULADO)

ENERGÍA ART 1.2.2.6.1

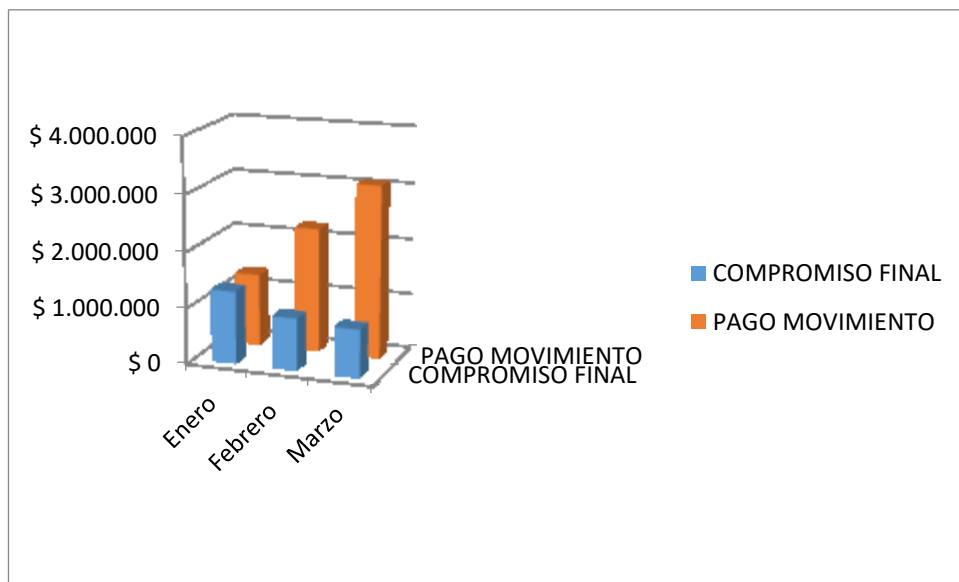
	Enero	Febrero	Marzo
COMPROMISO FINAL	\$ 13.853.522	\$ 4.337.226	\$0
ACUMULADO	\$ 13.853.522	\$ 18.190.748	\$ 18.190.748



Para este análisis, es necesario tener en cuenta que el valor del mes de Enero corresponde al consumo de diciembre de 2019, y que no se registra pago para el mes de Marzo de 2020.

TELECOMUNICACIONES ART 1.2.2.6.2

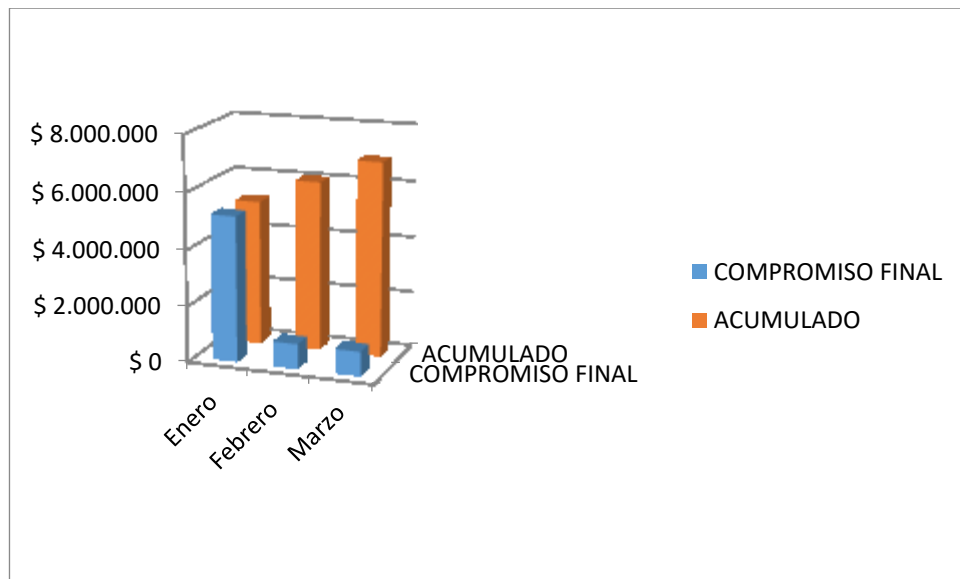
	Enero	Febrero	Marzo
COMPROMISO FINAL	\$ 1.296.721	\$ 932.201	\$ 855.570,00
PAGO MOVIMIENTO	\$ 1.296.721	\$ 2.228.922	\$ 3.084.492




Para este análisis, es necesario tener en cuenta que el valor del mes de Enero corresponde al consumo de diciembre de 2019, se observa que existe similitud entre el gasto de febrero y marzo de 2020

ACUEDUCTO ART 1.2.2.6.3

	Enero	Febrero	Marzo
COMPROMISO FINAL	\$ 5.170.000	\$ 875.500	\$ 860.400
ACUMULADO	\$ 5.170.000	\$ 6.045.500	\$ 6.905.900



Para este análisis, es necesario tener en cuenta que el valor del mes de Enero corresponde al consumo de diciembre de 2019, se observa que existe similitud entre el gasto de febrero y marzo de 2020.

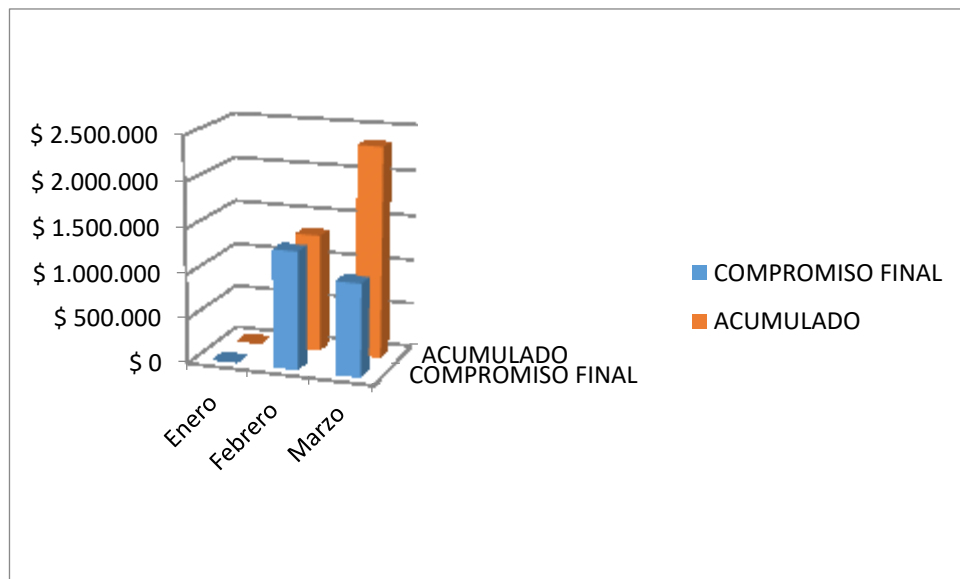
	ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ		
	CONTROL INTERNO		
Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Pagina 11 de 13	Código DC-E-CI-01 S-Doc

5.5 VIÁTICOS Y TRANSPORTES


VIÁTICOS Y TRANSPORTE ART 1.2.2.8 (COMPROMISO FINAL Y ACUMULADO)

FUNCIONARIOS ART 1.2.2.8.1

	Enero	Febrero	Marzo
COMPROMISO FINAL	\$ 0	\$ 1.309.589	\$ 1.027.330
ACUMULADO	\$ 0	\$ 1.309.589	\$ 2.336.919



Durante el mes de enero de 2020, no se generó gasto por este concepto; y en los meses siguientes la diferencia es inferior al 15%.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ CONTROL INTERNO		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 12 de 13

El desarrollo de este Informe, se realiza para el primer trimestre del primer periodo, del primer año del nuevo mandato; condición especial de transición, que marca una nueva tendencia en la administración del gasto, propia del mandatario electo; pero que debe conservarse dentro de los límites de la normatividad.

También en este periodo, se registran los gastos causados en el anterior año; razón por la cual, el análisis se dificulta para evaluar el año 2020 separado de esta condición.


Dentro de las conclusiones, se observa que la Nómina se afecta considerablemente por el Pago de Cesantías Parciales y/o definitivas.

Se observa que no se han realizado pagos por concepto de impresiones y publicidad.

(original firmado)

Tanya Barón

Asesora de la Unidad de Control Interno

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ		
	CONTROL INTERNO		
Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 13 de 13	Código DC-E-CI-01 S-Doc

En términos Generales se mantiene austeridad en el gasto por parte de la Administración Municipal, sin embargo, se sugiere atender las recomendaciones establecidas en la Directiva Presidencial 06 de 2014, como Plan de Austeridad en el Gasto.

Consolidado por:

MELISSA ADARME VALBUENA
Asesor de Control Interno
ORIGINAL FIRMADO